

CALENDARIO DE VENCIMIENTOS JUNIO 2025

OBLIGACIÓN	PERÍODO O EJERCICIO FISCAL	FORMULARIO	DÍA DE VENCIMIENTO/PLAZO
Anticipo IRE Simple	Segunda cuota para los contribuyentes con cierre de ejercicio fiscal al 31 de diciembre 2025.	Boleta de Pago	Calendario Perpetuo
Pago IRE RESIMPLE	Segundo pago trimestral (impuesto correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del ejercicio 2024)	Boleta de Pago	Calendario Perpetuo
IRE (Presunto y Especial)	Período fiscal mayo 2025	Formulario N° 103	Calendario Perpetuo
Tributo Único Maquila	Período fiscal mayo 2025	Formulario N° 107	Calendario Perpetuo
IVA General	Período fiscal mayo 2025	Formulario N° 120	Calendario Perpetuo
ISC - General	Período fiscal mayo 2025	Formulario N° 130	Calendario Perpetuo
Impuesto de Zona Franca	Periodo fiscal mayo 2025	Formulario N° 503	Calendario Perpetuo
Liquidación de Retenciones de IVA	Período fiscal mayo 2025	Formulario N° 525	Hasta el día 6 de junio para la confirmación de la liquidación
			Plazo para el pago: día 7 de junio



CALENDARIO DE VENCIMIENTOS JUNIO 2025

OBLIGACIÓN	PERÍODO O EJERCICIO FISCAL	FORMULARIO	DÍA DE VENCIMIENTO/PLAZO
Liquidación de Retenciones los Impuestos a las Rentas	Período fiscal mayo 2025	Formulario N° 526	Hasta el día 6 de junio para la confirmación de la liquidación
			Plazo para el pago: día 7 de junio
Liquidación de Retenciones del Impuesto a los Dividendos y a las Utilidades (IDU)	Período fiscal mayo 2025	Formulario N° 526	Hasta el día 12 de junio para la confirmación de la liquidación
			Plazo para el pago: día 13 de junio
Informe sobre Productos Derivados del Tabaco	Periodo fiscal mayo 2025	Formulario N° 160	Día 25 de junio
DJI – Num 7	Para exportaciones realizadas en el periodo fiscal correspondiente a abril 2025	Formulario N° 237	Calendario de vencimiento de declaraciones informativas
Registro Mensual de Comprobantes	Período fiscal abril 2025	Formulario 241 – Talón de Presentación	Calendario de vencimiento de declaraciones informativas
Declaración Jurada mensual y pago del INR (aplica solo para aquellos proveedores de servicios digitales no residentes que cuenten o no con representación o Poder en el país) RG N° 114/2022	Periodo fiscal mayo 2025	Formulario N° 90 (*)	Pago para el pago: día 15 de junio



CALENDARIO DE VENCIMIENTOS JUNIO 2025

OBLIGACIÓN	PERÍODO O EJERCICIO FISCAL	FORMULARIO	DÍA DE VENCIMIENTO/PLAZO
DJI - IDU	Ejercicio fiscal con cierre al 31 de diciembre 2024	Formulario N° 236	Calendario de vencimiento de declaraciones informativas
Estados Financieros	Ejercicio fiscal con cierre al 31 de diciembre de 2024 (Vencimiento excepcional conforme a la RG DNIT N° 29/2025)	Formulario N° 158	Calendario de vencimiento de declaraciones informativas

OBSERVACIONES:

- En los casos en que el vencimiento conforme a las fechas fijas de cada mes correspondiere a un día inhábil, dicho vencimiento se trasladará al primer día hábil siguiente, sin que ello implique el diferimiento de los demás vencimientos.
- Los contribuyentes con terminación de RUC 6 deberán realizar la actualización de datos del RUC en el mes de junio, conforme a lo establecido en la **Resolución General N.º 79/2021**.
- Conforme al **artículo 8º numeral 9.** de la **Resolución General N.º 30/2019**, el Auditor Externo Impositivo debe realizar anualmente la actualización de datos declarados en el Registro conforme al Calendario para la Actualización de Datos en el RUC. La actualización se realiza a través del Sistema Marangatu, haciendo uso de la clave de acceso confidencial de usuario, detallando las informaciones requeridas en los puntos del numeral 9.
- (*) Conforme al **artículo 3º** de la **Resolución General N.º 114/2022**, el contribuyente no residente prestador de servicios digitales o, en su caso, su representante legal o apoderado, que ha dado cumplimiento a lo previsto en los artículos 1º o 2º de la citada resolución, según corresponda, abonará los impuestos correspondientes desde la fecha en que inició su operación en el país, para lo cual deberá calcular el monto del INR a ingresar. Para dicho efecto, presentará en forma mensual a la DNIT, a través del correo inr.serviciosdigitales@dnit.gov.py, las documentaciones previstas en la referida resolución.
- Conforme al **artículo 8º** de la **Resolución General N.º 115/2022**, se establece que los sujetos obligados deberán solicitar el alta y la baja de la obligación Estudio Técnico de Precios de Transferencia en el RUC dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al cierre del ejercicio fiscal, la inclusión de la obligación 957-ETPT con fecha de inicio a partir del 01 de enero del ejercicio fiscal que le corresponde informar.

- Conforme al **artículo 1º** de la **Resolución General N.º 21/2024**, los contribuyentes correspondientes a la categoría de Medianos y Grandes Contribuyentes, que se encuentran en el grupo N° 12 según el Anexo II de la mencionada normativa, a partir de la fecha 02/06/2025 deberán emitir todos sus documentos tributarios exclusivamente de forma electrónica, con excepción del Comprobante de Retención virtual.